

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-ESSALUD/GRACU PRIMERA CONVOCATORIA (CP N° 2324P00021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESONANCIA MÁGNETICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO**

En la ciudad del Cusco siendo las nueve horas con quince minutos del día dieciséis de agosto del 2023, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 290- GRACU-ESSALUD-2023, integrado por el Dr. Fisher Muñiz Pacheco con DNI N° 24007207 en condición de Presidente y en condición de integrantes el Dr. Jonatan Eliezer Berrios Barcena con DNI N° 23958684 y la Ing. María Cecilia Oberti Pardo con DNI N° 23927101, con la finalidad de dar lugar al acto programado para la fecha. Las bases administrativas del presente procedimiento de selección Concurso Público N° 02-2023-ESSALUD/GRACU Primera Convocatoria, fueron aprobadas mediante Resolución de Gerencia N° 305-GRACU-ESSALUD-2023 de fecha once de julio del 2023. Se deja constancia que el presente procedimiento de selección ha cumplido con registrar en el SEACE todos los datos relacionados a su desarrollo. A continuación, se da inicio propiamente al desarrollo del presente acto en cumplimiento a la normativa vigente. -----

**PRIMERO.-** Se procede a citar a los participantes en el orden de registro en el SEACE:

1. RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A., con RUC 20498682601, se registró y publicó su oferta en el SEACE. -----

**SEGUNDO.-** El Comité procede a revisar los documentos de la oferta presentada. -----

1. RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A., oferta el precio de S/ 5,483,460.00 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en ciento veintisiete (127) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

**TERCERO.-** El Comité procede a la evaluación de la oferta admitida para la asignación de puntaje. -----

PUNTAJE PRECIO		
	Ítem / Cantidad / UM	RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.
Oi	1	5,483,460.00
Om	1	5,483,460.00
PMPE	Servicio	100.00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESONANCIA MÁGNETICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO		<b>100.00</b>

**CUARTO.-** Luego de la evaluación de ofertas, el Comité determina el orden de prelación: -----

ORDEN DE PRELACION		
	Ítem	RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESONANCIA MÁGNETICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO	1	1

**QUINTO.-** El Comité procede a la verificación de los requisitos de calificación del postor que ocupo el primer lugar en el orden de prelación: -----

**1. Postor RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.** -----

- **CAPACIDAD LEGAL: Habilitación.** -----
  - Adjunta copia de documentos que acreditan contar con autorización Sanitaria del Ministerio de Salud. -----
  - Adjunta copia de Licencia de Funcionamiento de la Municipalidad. -----
- **CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.** -----
  - Adjunta copia simple del Arrendamiento financiero que acredita la posesión del resonador magnético, con las características requeridas. -----
- **CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL: INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.** ---
  - Adjunta copia simple del Contrato de arrendamiento de bien inmueble, con las características requeridas. -----
- **CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.**
  - Adjunta copias de documentos (copia de constancias de trabajo, copias de título profesional, copia de Registro Nacional de Especialista y copia de constancia de Habilidad profesional) que acreditan la experiencia del personal clave requerido. -----
- **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.** -----
  - Adjunta la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/. 1,000,000.00. -----

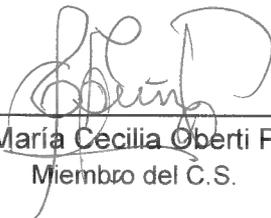
**SEXTO.-** El Comité verifica que la oferta del postor **RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.** por **S/ 5,483,460.00** (Cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Soles), postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, es mayor al valor estimado que es de **S/ 4,635,000.00** (Cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil con 00/100 Soles), por lo que en cumplimiento al numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita al postor **RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.**, mediante CARTA N° 01-CS-R290-GRACU-ESSALUD-2023 de fecha 16 de agosto, se sirva reducir su oferta económica para lo cual se le otorga el plazo de un (01) día hábil de notificada la presente, motivo por el cual se suspende el presente acto a las doce horas con cinco minutos del mismo día. -----



Dr. Fisher Muñoz Pacheco  
Presidente del C.S.



Dr. Jonatan Eleizer Berrios Bárcena  
Miembro del C.S.



Ing. María Cecilia Oberti Pardo  
Miembro del C.S.

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-ESSALUD/GRACU PRIMERA CONVOCATORIA (CP N° 2324P00021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESONANCIA MÁGNETICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO**

En la ciudad del Cusco siendo las diez horas con tres minutos del día dieciocho de agosto del 2023, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 290- GRACU-ESSALUD-2023, integrado por el Dr. Fisher Muñiz Pacheco con DNI N° 24007207 en condición de Presidente y en condición de integrantes el Dr. Jonatan Eliezer Berrios Barcena con DNI N° 23958684 y el Ing. María Cecilia Oberti Pardo con DNI N° 23927101, con la finalidad de reiniciar y continuar con la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. -----

**PRIMERO.-** Mediante CARTA N° 01-CS-R290-GRACU-ESSALUD-2023 del 16 de agosto de 2023, se solicita al postor se sirva reducir su oferta económica, porque el postor **RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.**, que ocupó el primer lugar en el orden de prelación ofertó el monto de S/ 5,483,460.00 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Soles), el cual superaba el valor estimado, al respecto el postor **RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.** mediante Carta S/N de fecha 17 de agosto del 2023 manifiesta que ha considerado reducir su oferta económica adjuntando el Anexo N° 6 con la oferta económica reducida de S/ 5,368,410.00 (Cinco millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diez con 00/100 Soles). -----

**SEGUNDO.-** El Comité verifica que la oferta económica reducida del postor **RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.** por **S/ 5,368,410.00** (Cinco millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diez con 00/100 Soles), supera el valor estimado que es de **S/ 4,635,000.00** (Cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil con 00/100 Soles), por lo que es necesario contar con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario y aprobación del Titular de la Entidad, esto en cumplimiento al numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, motivo por el cual se suspende el presente acto a las doce horas con once minutos del mismo día. Sin observación alguna, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección. -----



Dr. Fisher Muñiz Pacheco  
Presidente del C.S.



Dr. Jonatan Eliezer Berrios Bárcena  
Miembro del C.S.



Ing. María Cecilia Oberti Pardo  
Miembro del C.S.

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-ESSALUD/GRACU PRIMERA  
CONVOCATORIA (CP N° 2324P00021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE RESONANCIA MÁGNETICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL  
ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO**

En la ciudad del Cusco siendo las nueve horas con quince minutos del día uno de setiembre del 2023, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 290- GRACU-ESSALUD-2023, integrado por el Dr. Fisher Muñiz Pacheco con DNI N° 24007207 en condición de Presidente y en condición de integrantes el Dr. Jonatan Eliezer Berrios Barcena con DNI N° 23958684 y el Ing. María Cecilia Oberti Pardo con DNI N° 23927101, con la finalidad de reiniciar y continuar con la calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. -----

**PRIMERO.-** Mediante NOTA N° 02-CS-R290-GRACU-ESSALUD-2023 del 18 de agosto de 2023, se solicita la certificación de crédito presupuestal, porque el postor **RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.**, que ocupó el primer lugar en orden de prelación oferto el monto de S/ 5,368,410.00 (Cinco millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diez con 00/100 Soles), el cual superaba el valor estimado, al respecto el Área de Presupuesto de la División de Finanzas comunica que si cuenta con la Disponibilidad Presupuestal con Certificación Presupuestal N° 3000462119-2023. -----

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de Gerencia de la Red Asistencial Cusco N° 398-GRACU-ESSALUD-2023 de fecha treinta y uno de agosto de 2023, la Gerente de la Red Asistencial Cusco **aprueba** lo solicitado por el Comité de Selección, para que considere valida la oferta económica por un monto mayor al valor estimado, de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016 artículo 3, literal b). de acuerdo a lo solicitado según Nota N° 02-CS-R290-GRACU-ESSALUD-2023, por lo que se procede a aceptar la oferta. -----

**TERCERO.-** De conformidad al numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección considera valida la oferta económica del postor, porque se cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (facultad delegada). -----

**CUARTO.** El Comité procede a otorgar la Buena Pro al postor **RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.**, por la suma de **S/ 5,368,410.00 (Cinco millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diez con 00/100 Soles)** a todo costo, el cual ocupó el primer lugar en el orden de prelación. -----

Sin observación alguna, siendo las once horas con veinte minutos del mismo día, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección. -----



Dr. Fisher Muñiz Pacheco  
Presidente del C.S.



Dr. Jonatan Eliezer Berrios Barcena  
Miembro del C.S.



Ing. María Cecilia Oberti Pardo  
Miembro del C.S.